



Comunicado de Prensa
Oficina Central de Comunicaciones y Prensa
Senado de Puerto Rico
13 de septiembre de 2010
(787) 722-4015
www.senadopr.us

Delito acechar mediante “e-mails”

El Capitolio – El Senado aprobó hoy por unanimidad una medida que enmienda la “Ley Contra el Acecho en Puerto Rico” para tipificar como delito el acecho mediante comunicaciones electrónicas, como pueden ser los correos electrónicos (“e-mails”), el uso de los teléfonos celulares y otros medios electrónicos.

Según la exposición de motivos del **Proyecto del Senado 1523**, de la autoría del presidente del Senado Thomas Rivera Schatz, con la llegada del Internet y el uso extendido de esta herramienta, se ha reportado un aumento en la comisión de algunos tipos de delitos a través de la red cibernética. Dentro de estos se encuentra el acecho por medio de las comunicaciones electrónicas. Asimismo, expone que el acecho se utiliza muchas veces como preámbulo a la comisión de otros delitos, como la agresión sexual, el robo, la violencia doméstica y hasta el asesinato.

Si se convierte en ley la pieza legislativa, se atacará de manera más efectiva y específica esta conducta, ya que la medida establece un procedimiento para solicitar órdenes de protección para la víctima de acecho y establece modalidades graves del delito.

En 47 estados de Estados Unidos ya se han adoptado leyes dirigidas a atacar este tipo de conducta.

De la misma manera, se aprobó el **Proyecto del Senado 1136**, sometido por la senadora Itzamar Peña Ramírez, el cual enmienda la “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de incluir como parte de la sentencia la participación ante un Panel de Impacto de Víctimas.

La senadora Peña Ramírez expresó que el proyecto busca obligar al ofensor a que participe de manera obligatoria en un Programa llamado Panel de Víctimas, para que crea conciencia del daño que ha hecho. La obligación formará parte de la sentencia impuesta, y se impondrá cuando

el victimario haya conducido bajo los efectos de drogas, sustancias controladas o bebidas embriagantes, y sea su primera ofensa,

“Esta medida, que ha sido puesta en vigor en diferentes jurisdicciones, ha sido muy efectiva y puede, de igual manera, dar los resultados que esperamos en Puerto Rico. La universidad de Iowa realizó un estudio en Michigan que reflejó que el 87.5% de los ofensores que asistieron a los paneles no volvieron a reincidir”, aseguró la Senadora.

El Senado aprobó las siguientes medidas

La **Resolución Conjunta del Senado 502**, presentada por los senadores Thomas Rivera Schatz, Larry Seilhamer Rodríguez y Luis Berdiel Rivera, reasigna a la Corporación Desarrollo Rural de Puerto Rico, la cantidad de \$2.6 millones originalmente asignados en la Resolución Conjunta Número 43 de 4 de enero de 2003, Apartado 21, para realizar obras y mejoras permanentes en el Municipio de Utuado, para autorizar la contratación de las obras y autorizar el pareo de los fondos reasignados.

La **Resolución Conjunta del Senado 611**, de la autoría del senador Ramón Díaz Hernández, reasigna al Municipio de Naguabo \$55 mil provenientes del Fondo de Estímulo Económico para Puerto Rico, a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar el pareo de los fondos asignados; para la contratación del desarrollo de obras.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 730**, reasigna al Departamento de Educación Municipal de Bayamón, la cantidad de \$70 mil, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Número 41 de 23 de junio de 2009, para llevar a cabo mejoras permanentes en la Escuela Elemental Julio Ressay ubicada en el barrio Cero Gordo de Bayamón; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

La **Resolución Concurrente del Senado 38**, radicada por el senador Carlos Javier Torres Torres, exhorta al Senado del Congreso de los Estados Unidos de América a aprobar el proyecto H.R. 3534 conocido como “Consolidated Land, Energy, and Aquatic Resources Act of 2010” y expresar el apoyo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a dicha iniciativa.

La **Resolución Concurrente de la Cámara 103**, denomina el Salón de Conferencias de la Superintendencia del Capitolio, localizado en el Edificio de Medicina Tropical en el Distrito del Capitolio con el nombre del ex Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington, D. C., Jorge Luis Córdova Díaz.

El Alto Cuerpo concluyó sus trabajos a las 2:30 p.m. y retomará los mismos el próximo miércoles, 15 de septiembre a las 11:00 a.m.

OB/lcc/lac